
EL MAESTRO

PERIÓDICO SEMANAL

DE

INSTRUCCION Y EDUCACION

DIRECTOR

DOCTOR JUAN ALVAREZ Y PEREZ

GERENTE

JUAN MANUEL GARCIA

SUMARIO

SECCION DOCTRINARIA: Declaraciones del Congreso Pedagógico Internacional de Buenos-Aires. — Objetos para la enseñanza primaria (continuacion), por por el Dr. D. Carlos M. de Pena. — VARIEDADES: Congreso pedagógico de Madrid.

SECCION DOCTRINARIA

Declaraciones

DEL CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL REUNIDO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CON MOTIVO DE LA EXPOSICION CONTINENTAL

I

Sobre difusion de la enseñanza primaria

1. º

- a) La enseñanza de las Escuelas Comunes debe ser enteramente gratuita.
- b) La ley debe establecer en principio un minimum de instruccion obligatoria para los niños de seis á catorce años de edad.

c) Ese principio solo puede hacerse rigurosamente efectivo en las localidades donde existan escuelas comunes, dentro del rádio que al efecto se designe segun las circunstancias y costumbres de cada localidad.

d) Aun dentro de ese rádio, la ley debe dejar á los padres ó tutores la facultad de dar á sus hijos ó pupilos el minimum de instruccion obligatoria en las escuelas comunes, en escuelas privadas, ó en el recinto del hogar.

e) La desobediencia á la ley de parte de los padres ó tutores en cuanto al minimum de instruccion que están obligados á suministrar á sus hijos ó pupilos, debe ser penada con amonestacion privada, con amonestacion pública y con multas progresivas, segun la naturaleza de las faltas imputables, pudiendo, en último caso, emplearse la fuerza pública para hacer efectiva la concurrencia de los niños á las Escuelas Comunes.

2. °

a) Como medio de difundir la educacion comun en las campañas, debe propenderse á la creacion del mayor número posible de escuelas fijas en los distritos rurales, debiendo fundarse una para todo núcleo escolar que alcance á veinte y cinco alumnos de uno y otro sexo.

b) Con el mismo fin pueden fundarse asilos rurales con las precauciones que la esperiencia aconseja y en las condiciones menos inconvenientes y mas económicas, así como ensayarse con las mismas precauciones las escuelas ambulantes donde no sea absolutamente posible establecerlas fijas, debiendo en todos los casos preferirse estas últimas.

c) Es indispensable la enseñanza de adultos en los cuarteles, destacamentos, guarniciones, en los buques de la armada, en las cárceles, en las fábricas en los establecimientos agrícolas ó rurales y en todo lugar donde existiese ó fuese posible la reunion permanente y habitual de adultos para educarlos é instruirlos.

d) La accion esclusiva de las autoridades escolares nunca podrá ser tan eficaz como fuera necesario para difundir la educacion comun, y es por tanto indispensable, no solo que los padres y tutores cooperen al buen éxito de la enseñanza, sinó que todo el pueblo propenda por su propio esfuerzo y por todos los medios á su alcance á estender los beneficios de la educacion comun, fundando sociedades para el fomento de la educacion, empleando la propaganda, las conferencias públicas, formando bibliotecas populares, etc., etc.

II

Sobre principios generales de la educacion del pueblo, y de la organizacion é higiene escolares

1. °

a) Los sistemas de educacion pública deben responder á un propósito nacional en armonía con las instituciones de cada país.

b) Consiguientemente, es de imprescindible necesidad para las naciones Sud-Americanas establecer que en toda escuela pública y privada sea obligatoria la enseñanza de estas asignaturas:

Idioma nacional — Geografía Nacional — Historial Nacional — Instruccion cívica con arreglo al régimen político de cada país.

2. °

La enseñanza se armonizará en las escuelas comunes con las condiciones de la sociedad en que hayan de ejercitarse las facultades de los alumnos.

3. °

a) Las escuelas primarias, como la familia, deben atender especialmente á la educacion del sentimiento y la voluntad, cuidando de formar el carácter moral de la juventud.

b) Para obtener estos resultados debe preferirse á la enseñanza preceptiva, el vigorizar, habituar y disciplinar con el ejercicio dichas facultades en el sentido del bien.

4. °

Debe suprimirse en la escuela toda clase de premios, así como quedar proscritos los castigos afflictivos y humillantes, apelando el maestro, como medios disciplinarios, á la influencia de los sentimientos morales del alumno y la conviccion de las consecuencias naturales de sus actos.

5. °

a) Dentro de los límites asignados generalmente á la educacion primaria no hay razon para establecer diferencias de estension, aplicables á cada sexo, en los programas y procedimientos escolares, á no ser aquellas notorias, que exigen la habilidad manual en la mujer para el cumplimiento de las necesidades propias del hogar, y cuya eficaz atencion debe recomendarse.

b) Entre las escuelas primarias, la llamada mixta, en la que los sexos se coeducan, no ofrece peligros en la práctica, y con-

tribuye á preparar convenientemente las aptitudes morales é intelectuales para la vida social de los pueblos libres.

c) En las Naciones Sud-americanas conviene que las leyes y reglamentos escolares estimulen y favorezcan la especializacion y el predominio, que adquiere naturalmente y por esfuerzo propio la mujer, como educacionista primaria.

d) La educacion de la mujer se completa con la accion moralizadora del trabajo, y los Poderes Públicos deben ocuparse preferentemente de los medios de llevar á las mujeres á los puestos adecuados de la Administracion, reglamentando el modo de hacer efectiva tan saludable reforma.

6. ^o

a) En las escuelas comunes de las grandes agrupaciones urbanas, no se permitirá que el número de grados ó clases exceda al de maestros y salones.

b) Las escuelas comunes deben ser provistas con los muebles, útiles y objetos que requieran, para la enseñanza de las doctrinas sancionadas por este Congreso.

7. ^o

a) La inspeccion higiénica y médica debe ser obligatoria en las escuelas comunes y privadas.

b) Es necesario que sean establecidas las escuelas en edificios propios y contruidos segun la arquitectura escolar moderna.

c) Mientras no se construyan edificios propios adecuados para escuelas, es necesario proceder á la reforma de los actuales.

d) La inspeccion médica debe ser consultada en todo lo que se refiere á la construccion de edificios escolares y á sus respectivos enseres.

e) Cada alumno dispondrá en el salon de escuela de un metro de superficie y seis de capacidad cúbica, no debiendo haber en cada salon mas de cincuenta alumnos.

f) Los pupitres escolares deben ser de un solo asiento y mientras esto no fuese posible, no debe permitirse el uso de mesas ó pupitres para mas de dos alumnos.

g) Los pupitres deben adaptarse á tres ó cuatro alturas distintas, convenientemente graduadas, y con la inclinacion correspondiente.

h) Debe haber en las escuelas aparatos de calefaccion y ventilacion.

i) La enseñanza de la gimnástica debe ser obligatoria en las escuelas comunes y privadas, comprendiendo especialmente respecto de los varones los ejercicios de marchas y evoluciones militares.

j) Las lecciones diarias en la escuela deben ser alternadas con intervalos de descanso, ejercicios gimnásticos, canto y recreo.

k) Debe declararse obligatoria la vacunacion y revacunacion

de los niños que concurren ya sea á las escuelas comunes, ya á las escuelas privadas.

III

Sobre el régimen económico, dirección y administración de las Escuelas Comunes

1. °

La base de un buen régimen económico para la organización y prosperidad de la educación común es la dotación de rentas propias y suficientes que constituyan su patrimonio inviolable, administrado por los funcionarios responsables de la educación común.

2. °

El acierto y regularidad de la dirección y administración de las escuelas comunes requiere que en los estados federales y en las Provincias ó Estados que los forman, ó en los Estados regidos por constituciones unitarias, la administración de las escuelas públicas de su respectiva dependencia sea desempeñada:

a) Por una Dirección (colegiada ó unipersonal) de personas conocedoras de los últimos progresos de la administración y ciencias escolares, que deberá tener exclusivamente la dirección facultativa y la administración general de las mencionadas escuelas, especialmente en lo que atañe á las leyes pedagógicas, á los programas y á las aptitudes y condiciones personales de los maestros.

b) Por hábiles inspectores seccionales y permanentes, que dependan de la Dirección, cuyo principal cometido sea el de propender con su autoridad, con su consejo y hasta con sus propias enseñanzas á que los maestros conozcan y apliquen regularmente los métodos, y á que observen los programas y las disposiciones vigentes, debiendo, además, reunir anualmente á los maestros que tengan bajo su jurisdicción para celebrar conferencias sobre cuestiones relativas á la moral de la profesión, á los métodos de enseñanza, á la disciplina y al manejo de la escuela.

IV

Sobre organización y dotación del personal docente

La buena organización y conveniente dotación del personal docente requiere:

a) Que haya suficiente número de escuelas normales, en que se enseñen especialmente las mejores doctrinas de la pedagogía, debiendo llamar la atención del legislador la institución de escue-

las normales con internados destinados exclusivamente á los alumnos maestros que concurren de las campañas.

b) Que tanto para el servicio de las escuelas comunes, como para las escuelas normales, se prefieran, en igualdad de circunstancias, los maestros formados en estas, á los que no lo hayan sido.

c) Que para enseñar en las escuelas comunes sea indispensable haber obtenido diploma, certificado de aptitud ó licencia de las autoridades escolares, habiendo dado ante ellas prueba de idoneidad ó acreditado buenos resultados en la práctica de la enseñanza en las escuelas particulares.

d) Que se abra á los maestros el camino por el cual puedan llegar, por la fuerza de su saber y méritos personales, á los primeros puestos escolares.

e) Que se provea al mejoramiento de la condicion material de los maestros, acordándoles una remuneracion equitativa y pagada con puntualidad, y que la ley disponga lo conveniente para asegurarlos contra destituciones arbitrarias.

f) Que como un acto de justicia respecto de los maestros actuales, á la vez que como un estímulo en el presente, para atraer á los que ejercen otras carreras á la del magisterio, se establezca el premio en dinero ó en tierras públicas al maestro, ó la jubilacion, y en su caso, pension para la viuda é hijos.

V

Sob re programas de enseñanza y principios de su distribucion en las escuelas comunes

1. °

Los programas de enseñanza comun deben ajustarse á un sistema gradual y uniforme.

2. °

Las materias de enseñanza deben distribuirse en ocho grados de manera que cada grado corresponda á los adelantos que un niño de inteligencia y aplicacion ordinarias puedan hacer en un año escolar.

3. °

Son materias indispensables de enseñanza comun las siguientes: lecciones sobre objetos, lectura, música, gimnasia, dibujo, escritura, aritmética, moral, gramática, composicion oral y escrita, con nociones generales de estilo y de las formas mas comunes de producciones literarias, geografia política, fisica y astronómica, instruccion cívica, historia nacional, nociones de historia natural, de fisiología é higiene, de fisica, de química, de geometria y álgebra, de teneduria de libros y de historia universal.

Las escuelas de niñas comprenderán también la costura, el corte y la economía doméstica, y las rurales, lecciones de ganadería y agricultura.

4. °

Habría, además, conveniencia, siendo posible, en que se dieran en los últimos grados de la escuela, algunas lecciones muy sencillas de pedagogía, de economía política y de principios de derecho civil y penal.

VI

Sobre métodos de enseñanza y sus aplicaciones genéricas

1. °

El maestro debe *clasificar* las ideas que componen cada una de las materias escolares, y dirigir de tal modo la enseñanza, que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Ejercicio de la facultad ó facultades que correspondan *à la clase de ideas* que se quiere comunicar al alumno.

b) Aplicación del método por el cual las facultades correspondientes adquieren naturalmente esa *clase* de ideas.

c) Adquisición de los conocimientos por la propia actividad del alumno, según el orden en que naturalmente se desarrollan sus facultades.

2. °

a) El estudio de las cosas debe hacerse en las cosas mismas. Cuando esto no es posible, ni aún con el auxilio de instrumentos adecuados, recurrirá el maestro á aquellas representaciones que más se acerquen al estado y condiciones en que se ofrecen naturalmente los objetos.

b) Tratándose de seres corpóreos, si faltasen los objetos mismos que han de estudiarse, deberán preferirse las representaciones plásticas.

c) Cuando estas falten, pueden usarse las láminas ó grabados.

d) Y, en último término, faltando los medios indicados, puede recurrir á las descripciones de objetos, cuidando de que estén al alcance del alumno.

3. °

a) El fin principal de las lecciones sobre objetos es la educación de las facultades mentales del niño.

b) Las lecciones sobre objetos constituyen una asignatura especial de la Escuela Común, en los primeros grados, cuyo desenvolvimiento debe estar sometido á un plan regular y sistematizado.

VII

Sobre educacion de sordo-mudos

1. °

a) Los gobiernos y las Municipalidades deben prestar atencion especial al fomento en los institutos existentes para la educacion de sordo-mudos, á la creacion de otros análogos y á la formacion de maestros especiales al efecto.

b) En la enseñanza de los sordo-mudos debe preferirse al sistema mimico el articulado-labial, como mas adecuado para la vida social.

c) En el censo general la parte referente á los sordo-mudos debe hacerse con las indicaciones siguientes:

Localidad del nacimiento: si es adquirida la sordo-mudez, á qué edad y por qué causa;

Sexo y estado, con determinacion, si son parientes consanguíneos entre sí;

Si en alguno de ellos ó en los antepasados existe ó ha existido la sordo-mudez, la simple sordera ó alguna enfermedad en los oídos.

Si el sordo-mudo anotado en el censo, tiene ó ha tenido hermano ó hermana con la misma enfermedad.

RESOLUCIONES FINALES

1. ° Que se dé un voto de agradecimiento al Presidente de la Comision organizadora, á los Representantes de las naciones extranjeras y á la Prensa de la República Argentina y del Exterior, por el importante servicio que han prestado con tan buena voluntad, para el mejor éxito del Congreso Pedagógico.

2. ° Que en conmemoracion del primer Congreso se celebre el dia 10 de Abril de 1885 otro Congreso, cuya esfera de accion se estienda á la enseñanza secundaria, profesional é industrial.

3. ° Que la mesa actual, como representante del Congreso, organice con seis meses de anticipacion los trabajos preparatorios para el futuro Congreso, pudiendo, segun su juicio, invitar á otras personas de este mismo Congreso á tomar parte en los trabajos de organizacion.

4. ° Que todos los que actualmente forman parte de este Congreso, sean considerados miembros del que se solicita para el año 1885.

5. ° Que se suplique al Exmo. Gobierno de la Nacion, á la prensa y al pueblo argentino que se sirvan prestar oportunamente

su concurso para que la Comision organizadora no encuentre ningun obstáculo á la realizacion de sus propósitos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

O. Leguizamon, Presidente Delegado de la Sociedad «La Fraternidad»—*J. A. Varela*, Vice-Presidente y Delegado de la República Oriental—*Baron de Macahubas*, Delegado del Brasil, Vice-Presidente honorario—*T. S. Osuna*, Oficial 1.º del Consejo Nacional de Educacion, Secretario—*C. M. Ramirez*, Delegado de la Sociedad «Amigos de la Educacion Popular» de Montevideo, Secretario—*F. Alsina*, Delegado de la Provincia de Salta, Secretario.

Objetos para la enseñanza primaria

DISERTACION LEIDA EN LA SESION 16ª DEL CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL DE BUENOS-AIRES DE 1882, POR EL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA DE PENA.

(Continuacion)

Se empieza por un concepto arbitrario y funesto de lo que es la instruccion. Se considera que el papel del maestro consiste en decir todo lo que sabe . . . y aun lo que no sabe. Se supone que la mente del alumno es un recipiente vacío: es como la cera, ó como el mármol. El artista pone su sello en la cera blanda; el escultor pule y anima el mármol.

Error, profundo error, señores: el espíritu del alumno no es como la cera, ni como el marmol, inerte y pasivo. La mente del alumno está siempre agitada. Es una fuente de corrientes vivas y variadas, sometida á movimientos propios é irremplazables. No es un lago de aguas estancadas ó muertas donde se reflejan como en un cristal las imágenes y los simbolos de las cosas que pasan y repasan, borrándose las unas á las otras ó desvaneciéndose como sombras fugitivas.

Se ha olvidado la naturaleza de la mente infantil y se ha caído en la aberracion. Se ha considerado como un pergamino que debe ser escrito, rapado y vuelto á escribir por el maestro, y ha sido despues tan cuidadosamente enrollado y arrugado quo es casi imposible para el que le lleva dentro, el darse cuenta de las embrolladas escrituras que otros trazaron y cuya clave jamás obtuvo el dueño de tan extraño palimpsesto.

Habiendo cambiado el concepto de la instruccion ha cambiado tambien la manera de instruir. Cuando se instruye no se comunica la verdad. Los oráculos corresponden á una evolucion mas atrasada del espíritu humano. Instruir es hacer que el alumno adquiriera por sí mismo la verdad, ayudado por el maestro — *partero del espíritu*, segun el profundo pensamiento de Sócrates.

El alumno ha dejado de ser un mero receptáculo; el maestro ha dejado de ser el tirano de la niñez con la férula siempre alzada. El maestro descende de la altura nebulosa de las abstracciones y las fórmulas vacías, hasta hacerse el compañero del alumno. Se establecen vínculos de simpatía; las penitencias y todo aquel *tratamiento heroico (la letra con sangre entra)* de la vieja escuela desaparecen por completo. El nuevo concepto de la instruccion exige que el alma del alumno toda entera sea llamada á inquirir por sí misma, á poner en orden sus concepciones, sistematizando sus propias ideas. La esencia y la sávia de la instruccion no están en el maestro, residen en el alumno.

La pedagogía rutinaria no habia observado que el niño no aprende sinó lo que se ha enseñado á sí mismo, aquello que sus facultades han podido asimilarse por un trabajo espontáneo,

Si al instruir se tiene en vista que el niño aprenda, no se tiene en cuenta que no se aprende sinó por el ejercicio de nuestros propios poderes mentales puestos en comunicacion inmedia'ta con los fenómenos, con las cosas, acerca de las cuales se quiere instruir.

Segun el concepto moderno de la instruccion, el maestro ha cesado en su ministerio de agente principal en la enseñanza. «El agente principal es el alumno,» como lo ha demostrado el Dr. Berra en uno de sus trabajos pedagógicos. (1)

La pedagogía antigua establecia el principio opuesto.

Acabamos de oir que se instruye *al alumno* con la esplicacion, la recitacion de memoria de lo esplicado y los ejercicios de preguntas acerca de lo esplicado. El maestro tiene á su cargo la tarea de esplicar todo al alumno de viva voz, ó segun el texto impreso ó manuscrito.

El alumno no se instruye por sí mismo bajo la direccion del maestro. Por eso la pedagogía rutinera de la vieja escuela no exige que el maestro presente al niño el objeto mismo en que ha de recaer la accion de la inteligencia. Ha preferido presentarle el símbolo de nuestras abstracciones; desea incrustarle en la mente la síntesis de nuestras generalizaciones mas estensas.

Se ha creido que la forma oral de la enseñanza basta para suplir la presencia del objeto acerca del cual se quiere instruir, y se llega hasta confundir los objetos de la enseñanza con la esposicion oral ú esplicacion de los mismos. Y hay quienes confunden lastimosamente en la misma denominacion, los instrumentos, utensilios y enseres relativos á la enseñanza, con los objetos que debe ésta abrazar. A tal punto llega la confusion por ser deficientes y completamente ilógicos los estudios pedagógicos

(1) *¿Cómo se debe instruir?* ENCICLOPEDIA DE EDUCACION, por José Pedro Varela.

que no se apoyan en la antropología, olvidando que ha de determinarse primero la naturaleza de la mente infantil, sus aptitudes y el desenvolvimiento que les es peculiar, para establecer enseguida las materias y los métodos de enseñanza.

Así, si buscásemos en el libro del pedagogo español qué objetos son necesarios para la enseñanza, nos diría que se necesitan.

—tableros del tamaño de un pliego de papel comun, destinados á pegar las lecciones de lectura.

—punteros de dos piés de largo y un dedo de grueso.

—un encerado de una vara en cuadro con su correspondiente caballete.

—un tablero contador para dar idea de la numeracion hablada y escrita.

—en las *escuelas superiores* se necesitan tablillas apaisadas para colocar las láminas del dibujo lineal, cuadros de historia natural y ciencias físicas, mapas y globos para la enseñanza de la geografía. Esto último *suele haberlo* también en las *escuelas elementales*. « En los armarios debe haber algunos objetos de física é historia natural, y pueden decorarse las paredes con cuanto pueda contribuir al desarrollo de la inteligencia. »

En muchos países y en muchas escuelas se sigue todavía el falso concepto de que el maestro al instruir debe decir y explicar todo al alumno; pero siendo esto imposible se recurre á los textos que llenan en parte la tarea atribuida absurdamente al maestro.

Pero la pedagogía científica, la ciencia moderna de la enseñanza ha establecido sus principios y sus reglas ajustándose á la naturaleza del alumno y al modo de conocer de sus facultades, estableciendo que el niño para instruirse ó aprender, ha de hacer él, por sí mismo, sus investigaciones acerca de los objetos que el universo encierra, empezando por la intuición de las cosas, aplicándoles directamente las facultades perceptivas y concluyendo por las inducciones mas elevadas, por las generalizaciones mas estensas, por las profundas abstracciones que la ciencia abraza en sus diferentes ramos y que pueden entrar en los grados superiores de las escuelas primarias.

La instrucción tiene por fin la adquisición de los conocimientos necesarios á nuestra vida física y á nuestra existencia moral.

¿Cuáles son entonces los objetos de nuestros conocimientos?

Limitándonos en este trabajo, al mundo físico, diremos: que son las cosas mismas, de donde se infiere que esas cosas deben ofrecerse ante el espíritu del niño y del hombre para que podamos adquirir nociones positivas é íntegras de las cosas que deseamos conocer ó necesitamos aprender.

Pues no procede así la vieja escuela. Se aprenden las cosas por las explicaciones del maestro; se aprenden en los textos; rara vez en láminas ó en representaciones plásticas que mas han ser-

vido y sirven para decorar el salón de la escuela ó recrear de vez en cuando la mirada, que como material destinado á la enseñanza. El objeto en que debía ejercitarse el conocimiento no existía. De aquí que las facultades perceptivas y reflexivas del alumno quedasen atrofiadas y supeditadas por el desarrollo asombroso de la memoria, que recibe las ideas transmitidas por el maestro sin haber contribuido el alumno al descubrimiento de las verdades enseñadas.

Eliminado el objeto en que debe hacerse la enseñanza, lo que queda ante el espíritu torturado del pobre discípulo es un mundo imaginario, un hacinamiento de abstracciones ó generalidades que conducirán siempre á extremos muy peligrosos y funestos ó que servirán muy poco cuando llegue la virilidad. La instrucción puramente *teórica* de nuestras viejas escuelas ha causado no pocos males en la vida agitada y múltiple de nuestras democracias americanas; ha inutilizado muchas fuerzas nativas ó facultades especiales de la mente, disminuyendo las aptitudes, debilitando el criterio y la energía de nuestros pueblos.

Todas esas luchas heroicas de los maestros y los padres, todo el sistema de rigurosa disciplina para conseguir que los niños estudien las lecciones de memoria en textos ininteligibles que prescinden del análisis de lo concreto por el alumno para presentarle de improviso la síntesis ó la abstracción; todo el aburrimiento y el cansancio que tales procedimientos producen en el discípulo, han desaparecido mediante la presencia siempre interesante del objeto del conocimiento, puesto en contacto con los sentidos y la inteligencia del alumno, para que este se apodere realmente de de las cosas, sus atributos, sus accidentes y relaciones.

No se explica cómo por tanto tiempo ha podido pasar desapercibido que desde la cuna viene el niño adquiriendo nociones por sí mismo en presencia de los objetos, y no de otra manera, auxiliado en el conocimiento por las personas que le rodean. Las madres se esmeran en allanar obstáculos, y el cariño maternal aguzza el ingenio de tal modo, que el conocimiento es adquirido por el niño en los primeros años con una facilidad que asombra á la generalidad de las personas.

Al entrar en la escuela se invierten las leyes del conocimiento, y es entonces el maestro quien debe estudiar y aprender para enseñar á su discípulo. Los objetos del conocimiento han desaparecido, solo quedan las descripciones de esos objetos, ó menos que eso: el concepto vago de esos objetos que el maestro transmite todo entero y de golpe á sus alumnos. Se trata de estampar en el entendimiento las palabras y el colorido del lenguaje, como si el espíritu del niño fuese una tela en blanco. Y es por eso que se dice que bastan como medios de intruir las esplicaciones del maestro, los textos y los ejercicios relativos por preguntas y respuestas. Por eso bastan unos carteles donde se pegue la lección de lectura y bien se pueden poner... en los armarios... algunos objetos de física é historia natural, ó *decorar la sala de la escuela con algunas bellas láminas.*

Las consecuencias de semejante instruccion vosotros las conocéis. Ya el sabio Montaigne habia dicho que: *saber de memoria no es saber.*

La enseñanza de abstracciones, de teorías ó principios antes de haber hecho pasar por el cerebro del alumno los hechos concretos tales como se presentan en la naturaleza ó en el mundo social, debe prohibirse de una manera absoluta en las escuelas, porque entorpece el entendimiento en vez de suministrarle las nociones de las cosas y de sus relaciones en el universo.

Nada iguala á las nociones que se adquieren estudiando el objeto mismo de nuestros conocimientos. Cuando á Isaac Newton se le dijo que era superior á los demás hombres, repuso con sublime modestia: No hay mas diferencia que esta; me he tomado el trabajo de ver las cosas yo mismo y he tenido la heróica paciencia de estudiarlas para revelarlas como son. Esto es todo y por ello he logrado estraer algunas piedrecitas de ese océano inmenso de la Verdad, cuyas riberas son inaccesibles á la ciega retina y cuyas arenas de oro solo puede descubrir el humilde servidor de la Naturaleza.

Muchos errores y muchas preocupaciones subsisten como patrimonio de la especie humana, porque el espíritu de los hombres no se ha detenido en la contemplacion y exámen de las cosas en sí mismas. Víctimas de una educacion viciosa, no se sienten tentados á investigar por sí mismos los fenómenos y sus relaciones y prefieren simplemente opinar como opinan otros, sin cuidarse de adquirir aquella conviccion individual, bien fundada, que tanto realce dá al carácter y moralidad de la persona y que tan útil es en las ciencias como en las artes y en todas las esferas de la actividad humana.

Es por las razones espresadas que *el estudio de las cosas debe hacerse en las cosas mismas.*

Pero muchos fenómenos y muchos cuerpos no pueden ser estudiados con la sola aplicacion de nuestros sentidos. La vista, el oido, el tacto tienen limitaciones naturales que no nos permiten apreciar una cantidad considerable de objetos muy importantes. Las relaciones de tiempo, de cantidad, de peso, no pueden apreciarse generalmente sin el auxilio de instrumentos ó aparatos adecuados. Para instruir acerca de las pesas y medidas no basta presentar al alumno una tabla sinóptica ó un cuadro donde estén dibujadas en sus proporciones naturales. Será necesario tener alguna de esas medidas en la Escuela y obligar al niño á que las use y compare.

El profesor Tyndall en sus lecciones de fisica, en Lóndres, á un auditorio de jóvenes entre los que habia algunos de muy corta edad, no esponia ningun fenómeno ni explicaba ninguna ley sin acompañar la esposicion con uno ó varios esperimentos demostrativos, producidos por aparatos especiales. La enseñanza del

fenómeno físico no era posible sinó con el auxilio de instrumentos. Igual procedimiento se sigue en la escuela « Elbio Fernandez » que dirige la Sociedad educacionista que represento, y en las escuelas comunes del Uruguay, provistas de los aparatos mas necesarios para la enseñanza de la física, tan útil é interesante para la niñez. Todos los prodigios que pueda hacer el maestro en la esplicacion y toda la fantasia de que sea capaz un niño, no lograrán darle idea de los fenómenos, sus relaciones y sus causas; de las maravillas de la óptica, la electricidad ó la mecánica. Si se trata de estudiar un insecto, ó de una leccion acerca de los tejidos, una buena lente será necesaria ya que el microscopio no pudiera introducirse en la escuela.

Se infiere de lo espuesto que en muchos casos el conocimiento de los cuerpos ó los fenómenos puede no ser posible con la sola aplicacion de nuestros sentidos á esos objetos que deseamos conocer. En tal caso, tendremos que recurrir á los instrumentos ó aparatos que estienden el poder y el alcance de nuestros sentidos.

VARIEDADES

Congreso Pedagógico de Madrid

SESION INAUGURAL

Mucho antes de la hora señalada para la inauguracion del Congreso, el Peraninfo de la Universidad se hallaba completamente lleno.

El número de los invitados que había fuera, era sin embargo superior al de los que ya estaban dentro. Ha habido sin duda un grandísimo error de cálculo al designar ese local para un acto que aparte de los convidados, cuyo número pasaba seguramente de mil, tenían derecho á presenciar dos mil maestros que han idode las provincias.

La inauguracion comenzó á la hora prefijada, las dos en punto.

El rey con uniforme de capitán general y la banda de San Fernando, ocupó la presidencia, tomando asiento á su derecha el señor ministro de Fomento, el gobernador civil, el rector de la Universidad y el teniente alcalde del distrito, Sr. Romero Paz, y á su izquierda el Patriarca de las Indias, el general Ros de

Olano, presidente del Congreso, y el director general de Instrucción Pública y el presidente del Fomento de las Artes, Fernandez y Gonzalez (D. Modesto).

A la derecha de la presidencia se hallaban en sillones preparados al efecto el embajador francés y los ministros de Inglaterra, Alemania, Méjico, Brasil y China, acompañados del introductor de embajadores, Sr. Zarco del Valle.

En los demás escaños del paraninfo se veía á los señores Moret, Rios, Benavente, Villanova, Teresa García, Moreno Lopez, Vallin otros muchos catedráticos, profesores, escritores y algunas maestras.

En la parte destinada á los invitados, ocupaban las primeras filas distinguidas y bellas damas.

Abierta la sesion, el secretario Sr. Alcántara y García, leyó su discurso de inauguracion, donde despues de un discreto exordio, hizo la historia de los Congresos pedagógicos nacidos por el año de 1848 en la docta Alemania y planteados luego en la mayor parte de las naciones civilizadas; igualmente enumeró los esfuerzos hechos por distintas corporaciones y particulares que han cooperado á la celebracion del Congreso, y por último, señaló con alteza de miras y juicio exacto los resultados que se obtienen de estas asambleas que, además de cimentar y estrechar la union del magisterio primario, son á modo de juntas de conjuncion en que se unen en íntimo consorcio lo teórico y lo práctico.

Terminó saludando calurosamente á cuantas personas han contribuido con el concurso de sus esfuerzos y de su presencia á que se celebre con solemnidad tan grande el primer Congreso Nacional Pedagógico, que considera como la aurora de un nuevo y hermoso día que amanece para nuestra educacion primaria. (*Aplausos*).

En representacion del Fomento de las Artes, el Sr. García y García, regente de la imprenta de Hernando, dió lectura de un discurso breve, sentido y lleno de acendrado amor al progreso y á las clases obreras, sobre quienes llamó la atencion del Congreso para que procure con su influencia y sus acuerdos redimirlas de la ignorancia, sin temer los gastos, pues lo que se deja de invertir en instruccion pública se emplea despues centuplicado en presidios y municiones de guerra.

Estas últimas palabras fueron calurosamente aplaudidas por la concurrencia.

Terminó dando las gracias al ministro de Fomento, que con tanto entusiasmo acogió la idea del Congreso Nacional Pedagógico y que tanto ha contribuido á su realizacion, así como á todas las personas que han ayudado á dar cima al pensaminto.

El general Ros de Olano, presidente del Congreso, en un breve y elocuente discurso, despues de saludar al rey, al ministro de Fomento, á las corporaciones y al magisterio, dibujó de mano maestra el cuadro de la civilizacion, pobre y oscuro en nuestra patria hace cincuenta años, hoy brillante y rico, gracias al esfuerzo y á la voluntad de los hombres y de los gobiernos ilustrados y generosos.

Delicadas frases dirigió á las señoras maestras que han de despertar en el corazón y en la inteligencia de la niña los sentimientos y las ideas en que debe formarse la mujer, y terminó advirtiendo á los profesores y á los hombres de ciencia que van á contribuir con sus discusiones en el Congreso, á perfeccionar el método de primera enseñanza, á fin de que no se encuentre solución de continuidad entre el principio y el término aspirado.

Señaladas muestras de aprobacion recibió el Sr. Ros de Olano durante todo su discurso.

Al ponerse de pié el rey para dirigir la palabra al Congreso, notóse un gran movimiento en la concurrencia.

Con bastante facilidad y entonacion, el monarca empezó dando las gracias á los oradores anteriores por las benévolas frases que le habían dirigido y manifestando su inmensa satisfaccion de presidir el primer Congreso Pedagógico.

Recordó que no hacía muchos días que en aquel sitio había presidido la Sociedad Española de Higiene, cuyo fin era el desarrollo del individuo, debida su existencia á la iniciatica particular, así como á esta se debía aquella reunion, representante del magisterio docente que tiende al desarrollo de la inteligencia. « Ideas—dijo—que se completan y que llevan á nuestra patria por los caminos de la civilization y del progreso. (*Aplausos*).

« ¿Qué os he de decir, señores, acerca del maestro, de ese sér que tiene la noble mision de formar en el corazón de la juventud los sentimientos de la religion, la patria, la familia y la caridad? En cuanto de mí dependa, en cuanto corresponda á mis atribuciones, tengo el deseo sincero de contribuir al bienestar del profesorado.

« Yo me he sentado en los bancos de las aulas y siempre guardando profundo agradecimiento á mis maestros.

« Yo procuraré, señores, que el magisterio español esté á la misma altura y disfrute los mismos beneficios que los que se dedican á esta difícil y honrosa profesion en el extranjero.

« Y esto se conseguirá auxiliando el rey y el gobierno con su apoyo la iniciativa privada que siempre responde á las exigencias y corrientes de la opinion.

« La ignorancia, como he dicho en otra ocasion, es la mas negra de las esclavitudes, y solo se redime el pueblo que queriendo la libertad se hace digno de obtenerla y de conservarla. »

El discurso fué varias veces interrumpido por los aplausos y algunos vivas.

Acto continuo terminó la sesion.
